



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 57º período de sesiones

Viena, 3 a 5 de diciembre de 2014

Tema 12 b) ii) del programa

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica: papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 23º período de sesiones

Viena, 4 a 5 de diciembre de 2014

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se describen los ajustes introducidos en el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28) y se ofrece información sobre la ejecución del modelo de financiación de la Oficina, según solicitaron la Comisión de Estupefacientes en su resolución 56/17 y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 22/9.

Se pide a los Estados Miembros que, con destino al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, confirmen unas estimaciones revisadas de los fondos para fines especiales por un total de 323.384.700 dólares, lo que supone un aumento de 18.816.800 dólares con respecto a la cuantía que la Comisión de Estupefacientes confirmó en su resolución 56/17. Se mantienen tanto la cuantía aprobada en la resolución 56/17 con destino a los fondos para fines generales (11.189.700 dólares) como la confirmada en esa misma resolución con destino a los fondos para gastos de apoyo a los programas (23.880.600 dólares).

V.14-07421 (S)



Se ruega reciclar

Se pide a los Estados Miembros que, con destino al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, confirmen unas estimaciones revisadas de los fondos para fines especiales por un total de 285.159.200 dólares, lo que refleja un aumento de 4.016.600 dólares con respecto a la cuantía que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal confirmó en su resolución 22/9. Se mantienen tanto la cuantía aprobada en la resolución 22/9 con destino a los fondos para fines generales (4.684.800 dólares) como la confirmada en esa misma resolución con destino a los fondos para gastos de apoyo a los programas (22.830.900 dólares).

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	5
III. Exposición detallada de los resultados alcanzados y las actividades realizadas durante los primeros 12 meses del bienio	6
A. Antecedentes	6
B. Estimaciones de los costos revisadas para el bienio 2014-2015	7
C. Ejecución en 2014	9
D. Implantación progresiva del modelo de recuperación total de los costos	9
E. Aplicación del modelo de recuperación total de los costos a la financiación prometida con anterioridad a 2014	10
F. Medidas de reducción de costos	11
G. Iniciativas de toda la Secretaría	12
H. Utilización de los fondos para fines generales y de los fondos para gastos de apoyo a los programas	14
I. Saldos de los fondos	15
IV. Conclusiones	16
Anexos	
I. Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2012-2013 y 2014-2015	18
II. Estimaciones de recursos revisadas, 2014-2015	23
III. Situación financiera	24
A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	24
B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	26
IV. Proyecto de resolución sobre el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes	28
V. Proyecto de resolución sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	30

I. Introducción

1. La Comisión de Estupefacientes, en la continuación de su 56° período de sesiones, aprobó la resolución 56/17, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015”, en que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2014-2015 destinadas al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en la continuación de su 22° período de sesiones, aprobó la resolución 22/9, titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2014-2015 destinadas al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.
2. De conformidad con las resoluciones 46/185 C y 61/252, sección XI, de la Asamblea General, se presenta a las dos Comisiones, para su aprobación, el presupuesto del programa de los Fondos (fondos para fines generales). Los presupuestos de los fondos para fines especiales y el presupuesto conexo de costos administrativos y de apoyo a los programas (fondos para gastos de apoyo a los programas) se presentan a las citadas Comisiones para su confirmación.
3. Los fondos para fines generales son contribuciones generales no asignadas a un fin determinado que se aportan para financiar tareas normativas, funciones esenciales no financiadas por el presupuesto ordinario, iniciativas institucionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) e insuficiencias programáticas.
4. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas a fines determinados que se aportan para financiar la cooperación técnica y otras actividades sustantivas en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los gastos de apoyo a los programas son los cargos efectuados en apoyo a la ejecución de los programas financiados con contribuciones voluntarias. Esos gastos están sujetos a un límite superior del 13%, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, y están restringidos a un apoyo indirecto en el marco de las siguientes categorías: administración central, administración central de programas o de departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo, y servicios para programas globales o programas de departamentos.
5. El propósito primordial del presente documento es informar a los Estados Miembros de los ajustes al presupuesto consolidado para el bienio 2014-2015 y ofrecer información acerca de la aplicación del modelo de financiación basado en la recuperación total de los costos. En los cuadros 1 y 2 se presenta un panorama general de las estimaciones revisadas para el bienio 2014-2015. En el anexo I se facilita información sobre la ejecución desglosada por regiones.
6. En el presente informe no figura información sobre los ajustes de financiación de la UNODC con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, porque esos datos se suministrarán en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2014-2015 que se presentará a la Asamblea General para su aprobación en diciembre de 2014.

II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

7. En el cuadro 1 figura un resumen de las previsiones en el punto medio del bienio.

Cuadro 1

Resumen de las estimaciones revisadas para el bienio 2014-2015

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos para fines generales</i>		<i>Fondos para fines especiales</i>		<i>Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas de la UNODC</i>	
	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>
Saldo de los fondos al comienzo del bienio	11,6	12,3 ^a	374,3	434,9	22,8	20,0 ^a
A. Ingresos	17,1	18,0	511,0 ^b	521,6 ^b	53,3	54,4
B. Gastos	(15,9)	(15,5)	(585,7)	(608,5)	(46,7)	(44,1)
C. Economías	–	(0,4)	–	–	–	(2,6)
Superávit (déficit) (A+B+C)	1,2	2,2	(74,8)	(86,9)	6,6	7,7
Saldo de los fondos al fin del bienio	12,8	14,5	299,6	347,9	29,4	27,7

^a Excluidos los ajustes por las ganancias y pérdidas actuariales relacionadas con la terminación del servicio.

^b Excluidos los ingresos para gastos de apoyo a los programas.

8. Durante el primer año de transición al modelo de recuperación total de los costos, la UNODC mejoró procesos, elaboró sistemas, revisó costos, se centró en publicar diversas directrices, vigiló la ejecución (prestando especial atención a la red de oficinas extrasede de la UNODC) e informó a los interesados y a los Estados Miembros. Si bien se sigue trabajando al respecto, todos los acuerdos de financiación nuevos se basan en presupuestos que reflejan de manera justa y transparente cargos de recuperación total de los costos.

9. Se prevé que los ingresos para fines especiales alcancen la cifra de 575,8 millones de dólares (incluidos unos ingresos para gastos de apoyo a los programas de 54,2 millones de dólares), lo que supone un aumento de 11,8 millones de dólares con respecto a las proyecciones iniciales. Así mismo, se prevé que la ejecución de los programas aumente en 22,8 millones de dólares con respecto a las proyecciones iniciales. Esas tendencias denotan que los donantes continúan confiando en la eficacia de la UNODC a la hora de ejecutar los programas de asistencia técnica.

10. Los ingresos para gastos de apoyo a los programas, elemento derivado de la ejecución de los mismos, también muestran un ligero aumento de 1,8 millones de dólares, con lo que el total de ingresos brutos se sitúa en 54,4 millones. La cuantía incluye fondos de apoyo a los programas transferidos a asociados en la ejecución por valor de 1,2 millones de dólares, así como fondos de apoyo a los programas para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia por valor de 2,2 millones de dólares, lo cual da como

resultado unos ingresos disponibles para gastos de apoyo a los programas de 52,6 millones de dólares para la UNODC.

11. Los ingresos no asignados a fines específicos siguen siendo bajos. A pesar de la contribución única por valor de 1,0 millón de dólares que efectuó un Estado Miembro en 2014, y que elevó las proyecciones de ingresos a 18,0 millones de dólares, el nivel actual no basta para compensar la necesidad de sufragar plenamente funciones directas que anteriormente se financiaban con cargo a ingresos para fines generales de programas de asistencia técnica. La transición de esos costes, por tanto, sigue siendo necesaria.

12. La UNODC realizó ejercicios de eficiencia en función de los costos tanto en la sede como sobre el terreno, que dieron como resultado unas economías de 3,0 millones de dólares en los fondos para fines generales y para gastos de apoyo a los programas, y una reducción adicional de 1,2 millones de dólares en los costos de apoyo directo a las oficinas extrasede. Algunas de las medidas adoptadas fueron la congelación de puestos, el aplazamiento de contrataciones, el examen sistemático de las estructuras de costos, la negociación de los arreglos de externalización y un mayor apoyo de los países anfitriones, lo que no afectaba a la eficacia de los programas ni a la integridad de la red de oficinas extrasede. La Oficina tiene previsto utilizar las cuantías ahorradas para cubrir las deficiencias de financiación relacionadas con la transición al modelo de recuperación total de los costos.

13. Los resultados correspondientes al punto medio del bienio muestran que en varias oficinas extrasede el ritmo actual de transición es adecuado, y en otras es necesario seguir haciendo un seguimiento riguroso. Las economías logradas en la sede de la UNODC ayudarán a superar las dificultades actuales relacionadas con la transición. La Oficina seguirá vigilando de cerca la ejecución por parte de las oficinas extrasede durante todo el bienio, y actualmente está celebrando consultas con donantes en relación con los acuerdos de financiación anteriores a 2014. La UNODC seguirá financiando sus operaciones de manera transparente, reduciendo todavía más la financiación cruzada de los fondos y mejorando la presentación de información programática y financiera.

III. Exposición detallada de los resultados alcanzados y las actividades realizadas durante los primeros 12 meses del bienio

A. Antecedentes

14. En bienios recientes la UNODC ha experimentado un crecimiento exponencial del volumen y el alcance de su asistencia técnica, frente al deterioro persistente de los ingresos para fines generales y la presión continua sobre el presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a los programas. Esa tendencia ha causado una serie de crisis financieras. La última de ellas se produjo en 2013, cuando, por primera vez, el fondo para fines generales se cerró con una pérdida operacional a pesar de las medidas de ahorro que se habían adoptado.

15. A modo de respuesta, en el bienio 2012-2013 la UNODC revisó su modelo de financiación, la metodología de cálculo de los costos y las opciones de obtención

de financiación, y elaboró una estrategia de recaudación de fondos con el objetivo de ampliar todavía más su base de donantes y vincular las actividades de asistencia técnica a un sistema de recuperación directa de los costos. Además, la Oficina evaluó en qué medida sus prácticas se ajustaban al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (tal como reiteró el Contralor de las Naciones Unidas en junio de 2012) y respondió a la solicitud que la Asamblea General había formulado en su resolución 62/208, en el sentido de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo normalizara y armonizara más los conceptos, las prácticas y las clasificaciones de costos relacionados con los costos de transacción y la recuperación de costos, ateniéndose al mismo tiempo al principio de la recuperación de la totalidad de los costos de administración de todas las contribuciones de recursos complementarios, suplementarios y extrapresupuestarios, incluso en los programas conjuntos.

16. En ese contexto, en el presupuesto consolidado correspondiente a 2014-2015 se introdujo un modelo de financiación revisado basado en el cálculo completo de los costos directos. El modelo tiene por objeto lograr una financiación sostenible y previsible para la ejecución de los programas mediante los siguientes elementos: a) examinar la clasificación consistente de los costos directos e indirectos; b) efectuar un cálculo total y previsible de los costos de los programas de la UNODC y de los costos directos de ejecución de los proyectos; c) ajustar las prácticas de la UNODC a las de otras entidades de la Secretaría en lo relativo a los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas; y d) velar por que todas las fuentes de financiación se utilicen para los fines previstos y eliminar la financiación cruzada. A fin de que esa labor se pudiera realizar a un ritmo realista, en el presupuesto correspondiente a 2014-2015 se introdujeron medidas transitorias graduales, y el proceso se completará en 2016-2017.

17. Tras la aprobación de la resolución 56/17 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 22/9 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la UNODC, al ejecutar el presupuesto consolidado y aprobar provisionalmente el nuevo modelo de financiación, se comprometió a: a) vigilar las estructuras de costos en relación con las necesidades de los programas y calcular los costos de las actividades programáticas de manera transparente; b) mejorar las directrices y los procedimientos relacionados con la recuperación de los costos y el uso de las fuentes de financiación; c) hallar eficiencias en la sede y sobre el terreno; d) informar periódicamente a los Estados Miembros acerca del estado de la ejecución y de cualquier adaptación prevista de las operaciones tanto de las oficinas extrasede como de la sede; e) consultar con los donantes y no aplicar automáticamente el nuevo modelo de financiación a acuerdos de financiación anteriores a 2014; y f) intensificar sus labor de seguir alentando a los donantes a que proporcionen financiación para fines generales, entre otras cosas, aumentando todavía más la transparencia y mejorando la calidad de los informes.

B. Estimaciones de los costos revisadas para el bienio 2014-2015

18. En los cuadros 2 y 3 y en el anexo II se presentan las estimaciones revisadas para todas las fuentes de financiación, con indicación de los principales factores determinantes y la ejecución en 2014.

Cuadro 2
Estimaciones de gastos revisadas
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto aprobado, 2014-2015</i>	<i>Ajuste de factores de cálculo de costos^a</i>	<i>Presupuesto con nuevo cálculo de costos, 2014-2015</i>	<i>Medidas de economía</i>	<i>Otros cambios</i>	<i>Estimaciones revisadas, 2014-2015</i>
A. Fondos para fines generales						
Relacionados con puestos	14,9	0,2	15,1	(0,4)	0,1	14,8
No relacionados con puestos	1,0	–	1,0	–	0,1	1,1
Subtotal	15,9	0,2	16,1	(0,4)	0,2	15,9
B. Fondos para fines especiales						
Fondo del programa contra la droga	304,6	–	304,6	–	18,8	323,4
Fondo del programa contra el delito ^b	281,1	–	281,1	–	4,0	285,2
Subtotal	585,7	–	585,7	–	22,8	608,5
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas						
Relacionados con puestos	38,6	1,2	39,8	(2,2)	–	37,6
No relacionados con puestos	8,1	–	8,1	(0,4)	1,4	9,1
Subtotal	46,7	1,2	47,9	(2,6)	1,4	46,7
D. Presupuesto ordinario^c	88,9	–	88,9	–	–	88,9
Total	737,2	1,4	738,6	(3,0)	24,4	760,1

^a Ajustes por tipo de cambio, inflación, costos estándar y tasas de vacantes tras la aprobación de las tasas revisadas por la Asamblea General en diciembre de 2013.

^b Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^c Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario de 2014-2015 que figuran en las secciones 1, 16, 23 y 29G del proyecto de presupuesto por programas.

Cuadro 3
Ejecución en 2014
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estimaciones revisadas, 2014-2015</i>	<i>Previsiones de gastos, 2014</i>	<i>Tasa de ejecución (porcentaje)</i>
A. Fondos para fines generales	15,9	8,5	53,4
B. Fondos para fines especiales			
Fondo del programa contra la droga	323,4	145,7	45,1
Fondo del programa	285,2	133,3	46,8
Subtotal	608,5	279,0	45,9
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas	46,7	21,8	46,6
D. Presupuesto ordinario	88,9	46,3	52,1
Total	760,1	355,6	46,8

C. Ejecución en 2014

Fondos para fines especiales

19. Está previsto que la ejecución de los programas financiados con fondos para fines especiales aumente en 22,8 millones de dólares (un 3,9%), que se añadirán a la cuantía prevista inicialmente de 585,7 millones de dólares. La tasa de ejecución a mitad del bienio, el 45,9%, es conforme a las previsiones y refleja una tasa de ejecución prevista más alta para 2015. El aumento en las estimaciones relativas a los programas es consecuencia, ante todo, de una mayor tasa de ejecución en América Latina y el Caribe (se estima que alcanzará los 170,2 millones de dólares en el bienio, de los cuales 97,2 millones corresponderán a 2015) y, en menor medida, a programas mundiales (en los que se estima que se alcanzará un total de 186,8 millones de dólares).

Fondos para gastos de apoyo a los programas

20. La ejecución con cargo a los gastos de apoyo a los programas en el punto medio del bienio, que se sitúa en el 46,6% (véase el cuadro 3) refleja la labor de lograr economías institucionales por valor de 2,6 millones de dólares (este punto se explica con mayor detalle en el cuadro 4). Tras deducir una serie de sobrecostos programáticos, cuyo valor se calcula actualmente en 1,4 millones de dólares, quedan unas economías disponibles netas de 1,2 millones de dólares, que se pueden utilizar para seguir apoyando la transición al modelo de recuperación total de los costos. Con el objetivo de alcanzar el nivel obligatorio de reservas del fondo, los gastos estimados se mantienen en 46,7 millones de dólares para el bienio.

Fondos para fines generales

21. La ejecución del 53,4% con cargo a los fondos para fines generales refleja el empeño de lograr economías institucionales en relación con un gasto extraordinario de 0,2 millones de dólares por el cierre de la oficina de Moscú. Las economías netas por valor de 0,2 millones de dólares se pondrán a disposición del proceso de transición al modelo de recuperación total de los costos. Debido a las fluctuaciones en los ingresos propias de este fondo, la UNODC se ha marcado como objetivo mantener el nivel inicial de 15,9 millones de dólares de gastos para el bienio.

D. Implantación progresiva del modelo de recuperación total de los costos

22. En la primera mitad de 2014, la UNODC se centró en velar por que se aplicara de manera sistemática y consistente el modelo de recuperación total de los costos a todos los programas y proyectos financiados con contribuciones voluntarias. A tal fin, la UNODC distribuyó en la sede y en las oficinas extrasede unas directrices detalladas, y estableció cuentas de centro de costos para gestionar los costos directos de las oficinas extrasede de un modo institucionalmente consistente, justo y transparente. A fin de apoyar el proceso de gestión del cambio, y con el fin de aclarar la aplicación del modelo de recuperación total de los costos, la UNODC también preparó unas notas internas de orientación y celebró varios cursos prácticos para oficinas extrasede y directores de programas mundiales.

23. El Comité de Alto Nivel de Supervisión del Modelo de Recuperación total de los Costos, establecido por el Director Ejecutivo, supervisó los progresos de la ejecución, analizó las dificultades halladas, respaldó medidas de mitigación e hizo posible que toda la organización asumiera como propio el proceso. El Comité reforzó constantemente los canales de comunicación y divulgación y dirigió una postura común basada en los principios de la recuperación total de los costos.

24. La UNODC supervisó de cerca el ritmo de la transición y veló por que se mantuviera dentro de los límites del presupuesto general aprobado para el bienio. Se realizaron ajustes para apoyar a ciertas oficinas que toparon con obstáculos mayores en el proceso de transición, sin poner en peligro el ritmo general del proceso de transición ni la justicia en la aplicación del modelo de recuperación total de los costos a todos los donantes.

25. Fuera de la Oficina, la UNODC ofreció sesiones informativas sobre el modelo de recuperación total de los costos y participó en consultas individuales con donantes, países receptores y Estados Miembros. El modelo de recuperación total de los costos ha sido un tema permanente en las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. A lo largo del año, la UNODC ha aclarado conceptos y métodos de cálculo de los costos en acuerdos de financiación y ha presentado cuadros de comparación de los costos por oficina.

E. Aplicación del modelo de recuperación total de los costos a la financiación prometida con anterioridad a 2014

26. La cuantía total de gastos programáticos directos que han sido objeto de transición a fondos para fines especiales asciende a 6,6 millones de dólares. Ello representa el 1,1% del presupuesto de fondos para fines especiales y se refiere a plazas de representante de oficinas extrasede (3,8 millones de dólares) y a apoyo directo (local) (2,8 millones de dólares).

27. En vista de las solicitudes que formularon la Comisión de Estupefacientes en su resolución 56/17 y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 22/9, en el sentido de que el nuevo modelo de financiación no se aplicara automáticamente a los acuerdos de financiación en vigor, la UNODC ha venido evaluando las repercusiones de la cuantía que ha sido objeto de transición (6,6 millones de dólares) en los cargos actuales a los programas de asistencia técnica. La evaluación abarca la financiación prometida antes del 1 de enero de 2014, por un valor total de casi 450 millones de dólares, e incluye a directores de programas sobre el terreno y de alcance mundial, así como a personal en Viena de todas las divisiones de la UNODC.

28. Sobre la base del ejercicio de evaluación en el que se examinaron los acuerdos en función de si las cuantías objeto de transición tenían repercusiones en los productos y los resultados de los proyectos, la UNODC está vigilando de cerca un subconjunto de los 6,6 millones de dólares, a saber, una cuantía de 1,5 millones de dólares (el 0,2% del presupuesto de fondos para fines especiales), para velar por que no haya repercusión alguna en los productos y resultados. Actualmente la UNODC está celebrando consultas con los donantes cuyos acuerdos de financiación anteriores

a 2104 se han visto afectados. En los nuevos acuerdos de financiación se incorpora plenamente el modelo de financiación nuevo.

F. Medidas de reducción de costos

29. La implantación del modelo de recuperación total de los costos requirió mejoras en la reunión y el seguimiento de datos sobre costos y en las normas de clasificación, lo que a su vez hizo posible que por primera vez se efectuaran comparaciones entre oficinas. La disponibilidad de cifras comparativas reforzó en todos los casos el sentido de transparencia y sensibilidad respecto de los costos, y permitió a la UNODC definir en qué áreas se podrían aplicar medidas de eficiencia relativas a los costos. En general, actualmente la Oficina se encuentra en mejor disposición de responder a la solicitud que formularon la Comisión de Estupefacientes en su resolución 56/17 y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 22/9, en el sentido de que la Oficina hallara modos de ahorrar y, al mismo tiempo, permanecer plenamente decidida a aumentar la eficacia y mejorar los resultados de sus actividades de asistencia técnica.

30. En un examen realizado en el punto medio del bienio se determinaron medidas de reducción de costos brutos en la sede y en las oficinas extrasede por un valor total de 4,3 millones de dólares (véase el cuadro 4); esas medidas se refieren a eficiencias aplicables a corto y medio plazo que no perjudican a la ejecución de los programas.

Cuadro 4

Medidas de reducción de costos en 2014-2015

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

			<i>Cuantía</i>
A. Fondos para fines generales			
Dirección y gestión ejecutivas	Economías no relacionadas con puestos		0,1
Apoyo a las políticas	Aplazamiento de contrataciones		0,1
Desarrollo de ProFi	Congelación de puesto		0,2
Subtotal			0,4
B. Fondos para gastos de apoyo a los programas			
Apoyo a las operaciones	Congelación de puestos y economías no relacionadas con puestos		1,0
Apoyo administrativo	Aplazamiento de contrataciones		0,7
Umoja	Aplazamiento de contrataciones		0,4
IPSAS	Aplazamiento de contrataciones		0,5
Subtotal			2,6
C. Presupuesto de las oficinas extrasede			
Costos centrales de personal y gastos de funcionamiento			1,2
Aumento del apoyo del país anfitrión			0,1
Subtotal			1,3
Total			4,3

31. En la sede, algunas de las medidas de reducción de los costos (por valor de 3,0 millones de dólares) fueron la congelación de puestos vacantes; el aplazamiento de contrataciones; y reducciones en los viajes, la consultoría y otras partidas no relacionadas con puestos. Para ajustarse mejor a las necesidades cambiantes de los programas y prestar apoyo a la transición hacia el modelo de recuperación total de los costos, incluso sobre el terreno, la División de Operaciones está manteniendo vacantes cuatro plazas en la sede, y está racionalizando su apoyo y supervisión de las operaciones sobre el terreno. Además, en vista de la aplicación de Umoja en el futuro próximo, se ha congelado una plaza de programador del Sistema de Gestión de la Información Programática y Financiera (ProFi) en la División de Gestión. Asimismo, teniendo en cuenta los retrasos en la implantación progresiva de Umoja, la contratación del equipo de implantación de ese sistema (seis puestos) se ha retrasado hasta el final de 2014. Incluso con el calendario de implantación revisado se podría preparar con tiempo suficiente la introducción del nuevo sistema para noviembre de 2015. Las economías relacionadas con el equipo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) han sido posibles retrasando las contrataciones y centralizando la financiación de dos plazas que el Contralor de las Naciones Unidas dejó disponibles para 2014. Las economías son consecuencia también de vacantes que fueron el resultado del movimiento normal del personal en la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y en la División de Gestión.

32. Las oficinas extrasede de la UNODC efectuaron exámenes sistemáticos de las estructuras de costos directos y componentes de personal en relación con las necesidades programáticas, que dieron como resultado economías y medidas de eficiencia por un valor neto de 1,3 millones de dólares. Comunicó los niveles más altos de economías la Oficina del Afganistán (0,8 millones de dólares), seguida de la Oficina del Perú, la Oficina Regional de África Oriental, la Oficina de Nigeria y la Oficina Regional para el Oriente Medio y África Septentrional. Actualmente la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe se está beneficiando de un aumento en las contribuciones del gobierno anfitrión (0,1 millones de dólares), mientras que otras oficinas están renegociando el apoyo que reciben de sus respectivos países anfitriones.

33. En el segundo trimestre de 2014 la UNODC cerró la Oficina de Programas de la Federación de Rusia por falta de un volumen sostenido de programas. Los costos de liquidación ascendieron a 0,2 millones de dólares en concepto de gastos únicos para fines generales. La UNODC continúa sus consultas de alto nivel respecto a la apertura de una oficina de enlace y asociación en Moscú.

G. Iniciativas de toda la Secretaría

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

34. Mediante la adopción de las IPSAS se alcanzará una mayor transparencia en la presentación de información sobre el activo, el pasivo y los compromisos en los estados financieros de la UNODC. Se intensificó la labor de preparación relativa a las IPSAS, en la que participaron tanto la sede como las oficinas extrasede, a fin de incluir verificaciones de activos, tasaciones de bienes inmuebles, evaluaciones de la

responsabilidad de los empleados y clasificaciones de acuerdos de financiación. El objetivo de la UNODC es obtener una opinión sin reservas de sus estados.

35. En una auditoría provisional, la Junta de Auditores reconoció plenamente los progresos realizados; no obstante, también destacó que se debía seguir trabajando en las esferas de la fiabilidad de los registros de activos fijos, la tasación de proyectos de construcción y la rendición de cuentas para los asociados en la ejecución de proyectos. La Junta también hizo una observación relativa al formato de los estados financieros conformes con las IPSAS. El equipo de aplicación de las IPSAS ya está trabajando para adoptar las medidas correspondientes en relación con las conclusiones de la Junta.

36. En 2015 el equipo de aplicación de las IPSAS se centrará en completar los procedimientos previos a la implantación de Umoja relacionados con las IPSAS, la fundamentación de saldos basados en valores devengados, y la preparación de estados financieros y notas. Los procesos relacionados con las IPSAS volverán a examinarse por completo durante la implantación progresiva de Umoja, que está previsto que concluya en 2016.

Umoja

37. La implantación de Umoja en Viena y en las oficinas extrasede de la UNODC está programada en estos momentos para noviembre de 2015. La labor de preparación se ha intensificado en las esferas del análisis de coincidencias y diferencias, la planificación de la conversión, la evaluación de las funciones y de los procesos tras la implantación de Umoja y la capacitación *ad hoc*.

38. Una vez que el equipo de implantación local de Umoja esté operativo (según lo previsto, a finales de 2014), comenzará la labor principal de implantación, que incluye la capacitación de capacitadores, la capacitación del personal, la limpieza y el enriquecimiento de datos, la adaptación de los procesos y la corriente de trabajo, la descripción de funciones y la elaboración de perfiles de seguridad.

39. La UNODC es plenamente consciente de que su gran huella geográfica, su elevado número de empleados y el criterio progresivo para la aplicación plena de Umoja suponen que en el futuro habrá dificultades relacionadas con la gestión del cambio. En consecuencia, la UNODC está colaborando con el equipo mundial de Umoja y con aquellas dependencias del sistema que primero adoptaron Umoja, para recibir orientación y conocer las experiencias adquiridas. También se están realizando preparativos para superar las posibles brechas funcionales temporales mediante la adaptación temporal de los sistemas existentes hasta que se ponga en marcha el conjunto completo de funciones de Umoja, en 2017.

40. El buen funcionamiento de la UNODC en el futuro depende de la adopción eficaz de Umoja. La UNODC está comprometida sin reservas a implementarlo satisfactoriamente.

H. Utilización de los fondos para fines generales y de los fondos para gastos de apoyo a los programas

41. En respuesta a la solicitud de los Estados Miembros relativa a la transparencia, en esta sección se ofrece información sobre el uso de los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas.

Fondos para fines generales

42. En el bienio 2014-2015 se están destinando fondos para fines generales a labor normativa, investigación, funciones esenciales no financiadas por el presupuesto ordinario (Oficina del Director Ejecutivo, Oficina del Director, División de Operaciones), iniciativas institucionales de la UNODC (ProFi) e insuficiencias programáticas, incluida una transición gradual de representantes de oficinas extrasede de financiación para fines generales a financiación para fines especiales, como parte de presupuestos de proyectos y programas. Dado que disponer de una corriente continuada de recursos sin asignar es esencial para la viabilidad a largo plazo de la Organización, la UNODC continúa haciendo llamamientos a los Estados Miembros para que proporcionen financiación para fines generales destinada a los fines previstos de los fondos.

Cuadro 5

Fondos para fines generales: estimaciones de gastos revisadas por esferas de trabajo principales

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto aprobado, 2014-2015</i>	<i>Ajuste de los factores de cálculo de costos</i>	<i>Medidas de reducción de costos y de otra índole</i>	<i>Estimaciones revisadas, 2014-2015</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	1,9	0,1	(0,1)	1,9
B. Programa de trabajo				
1. Delincuencia organizada transnacional	0,5	–	–	0,5
5. Justicia	1,0	–	–	1,0
6. Investigación	3,7	0,3	–	4,0
7. Apoyo a las políticas	1,4	–	(0,1)	1,3
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (sede)	0,6	0,2	–	0,8
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (oficinas extrasede)	5,8	(0,5)	0,2	5,5
Subtotal, programa de trabajo	13,0	0,0	0,1	13,1
C. Apoyo a los programas	1,0	0,1	(0,2)	0,9
Total	15,9	0,2	(0,2)	15,9

Fondos para gastos de apoyo a los programas

43. Sobre la base de los principios de la recuperación total de los costos, y de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el uso de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas está limitado a la administración central indirecta, la administración de programas o de departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo, y servicios para programas globales o programas de

departamentos. Con el objetivo de mantener un ritmo razonable de transición al nuevo modelo de financiación, en 2014-2015 también se han usado fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas para prestar apoyo a las oficinas extrasede.

Cuadro 6

Fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas: estimaciones de gastos revisadas por esferas de trabajo principales
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto aprobado, 2014-2015</i>	<i>Ajuste de los factores de cálculo de costos</i>	<i>Medidas de reducción de costos y de otra índole</i>	<i>Estimaciones revisadas, 2014-2015</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	2,0	–	–	2,0
B. Programa de trabajo				
1. Delincuencia organizada transnacional	0,8	0,1	–	0,9
2. Salud	0,3	–	–	0,3
3. Lucha contra la corrupción	0,4	–	–	0,4
4. Prevención del terrorismo	0,1	–	–	0,1
6. Investigación	0,7	0,1	–	0,8
7. Apoyo a las políticas	4,3	0,2	–	4,5
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (sede)	10,1	0,5	(1,0)	9,6
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (oficinas extrasede)	7,0	–	1,4	8,4
Subtotal, programa de trabajo	23,7	0,9	0,4	25,0
C. Apoyo a los programas				
División de Gestión	16,8	0,4	(0,7)	16,5
Otros servicios globales ^a	4,2	(0,1)	(0,9)	3,2
Total	46,7	1,2	(1,2)	46,7

^a Incluidos recursos para Umoja, las IPSAS, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

I. Saldos de los fondos

44. Como se puede ver en la información que figura en el cuadro 2, se están manteniendo saldos de fondos tanto para fondos para fines generales como para fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas. Ello tiene por objetivo garantizar que la UNODC pueda hacer frente a déficits temporales de caja y cualquier obligación de liquidación en caso de una terminación repentina de actividades financiadas con cargo a fondos para fines especiales. Las políticas financieras de las Naciones Unidas prescriben que en los fondos se mantenga un nivel constante de reservas por valor del 15% de los gastos anuales estimados con cargo a fondos para fines generales y a fondos para fines especiales y por valor del 20% de los gastos anuales de fondos para gastos de apoyo a los programas. Con un promedio de ejecución anual de 335,5 millones de dólares previsto para el bienio y un saldo de fondos no asignados previsto en 42,2 millones de dólares tanto para los fondos para fines generales como para los fondos para gastos de apoyo a los programas, la UNODC está muy por debajo del nivel total requerido de 51,5 millones

de dólares. Por ello las reservas de la UNODC se están vigilando detenidamente. La situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se resume en el anexo III.

IV. Conclusiones

45. Con la introducción de su nuevo modelo de financiación, la UNODC tiene la intención de financiar su asistencia de cooperación técnica de manera justa, consistente y previsible. Esa transición requiere cambios en los procesos, los sistemas y las políticas, así como la participación coordinada del personal y la administración en la sede y sobre el terreno.

46. Si bien la implantación todavía no ha finalizado, la UNODC comunica que en 2014 ha adoptado medidas para garantizar la clasificación consistente de los costos directos e indirectos y de las funciones de apoyo en sus cuentas y en sus informes a los donantes, ha proporcionado abiertamente a los Estados Miembros estadísticas sobre los costos relativas a cada ubicación, ha publicado instrucciones y capacitado al personal, ha hecho ajustes según la experiencia adquirida y ha determinado economías y otros planes de reducción de los costos en el terreno y en la sede. Todas las divisiones de la UNODC han participado en las actividades pertinentes, con la supervisión del Comité de Alto Nivel de Supervisión del Modelo de Recuperación total de los Costos, que responde ante el Director Ejecutivo de la UNODC. Además, la UNODC ha aumentado su labor de divulgación a los Estados Miembros y los donantes para asegurar que los mecanismos y las ventajas del modelo de recuperación total de los costos queden claros.

47. En el punto medio del bienio, la UNODC ha podido mantener un ritmo de transición realista sin poner en peligro indebidamente su red sobre el terreno. Ese empeño se ha visto apoyado mediante medidas de eficiencia en función de los costos en la sede y en las oficinas extrasede. Teniendo en cuenta que el número de programas de la UNODC sigue creciendo, que todos los acuerdos de financiación nuevos se ajustan a los principios de la recuperación total de los costos y que se han introducido más medidas de ahorro, la UNODC tiene previsto mantenerse en los límites del presupuesto aprobado por las comisiones. No obstante, la UNODC sigue buscando el apoyo de los Estados Miembros para el desempeño eficaz de su labor y solicitando sus contribuciones continuas al fondo para fines generales.

48. A continuación figura un resumen de las resoluciones que se solicitan. Los textos de los proyectos de resolución que se proponen figuran en los anexos IV y V.

49. Se solicita a los Estados Miembros que, con destino al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, confirmen estimaciones revisadas de los fondos para fines especiales por un total de 323.384.700 dólares, lo que supone un aumento de 18.816.800 dólares respecto a las cuantías que la Comisión de Estupefacientes confirmó en su resolución 56/17. Se mantienen tanto la cuantía aprobada en la resolución 56/17 con destino a los fondos para fines generales (11.189.700 dólares) como la confirmada en esa misma resolución con destino a los fondos para gastos de apoyo a los programas (23.880.600 dólares).

50. Se solicita a los Estados Miembros que, con destino al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, confirmen estimaciones revisadas de los fondos para fines especiales por un total de 285.159.200 dólares, lo que refleja un aumento de 4.016.600 dólares con respecto a la cuantía confirmada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 22/9. Se mantienen tanto la cuantía aprobada en la resolución 22/9 con destino a los fondos para fines generales (4.684.800 dólares) como la confirmada en esa misma resolución con destino a los fondos para gastos de apoyo a los programas (22.830.900 dólares).

Anexo I

Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2012-2013 y 2014-2015

1. En el cuadro que figura más abajo se muestra un desglose, por temas, regiones, divisiones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y fondos, del programa de trabajo financiado con contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2012-2013 y 2014-2015. Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el sentido de que la UNODC vigilara cuidadosamente la evolución de las necesidades de las distintas regiones geográficas (véase E/CN.7/2005/9), el aumento de 194,0 millones de dólares (46,8%), que supondría pasar de 414,5 millones en 2012-2013 a 608,5 millones en 2014-2015, se presenta por regiones.

2. En África y Oriente Medio se prevé un aumento de 54,1 millones de dólares (77,0%), con lo que se pasaría de 70,3 millones de dólares en 2012-2013 a 124,3 millones de dólares en el bienio 2014-2015. Ese crecimiento se debe principalmente a la ampliación considerable de la cooperación entre la Unión Europea, Nigeria y la UNODC, y es reflejo de la alianza prevista entre la Unión Europea y la UNODC para prestar apoyo a la ejecución del Plan de Acción Regional de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para Afrontar el Problema Cada Vez Mayor del Tráfico Ilícito de Drogas, la Delincuencia Organizada y el Uso Indebido de Drogas en África Occidental. Otros elementos importantes que contribuyen al crecimiento son la labor para fortalecer los sistemas de justicia penal en el contexto de la estrategia de la UNODC para el Sahel, el apoyo a las dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional en el marco de la Iniciativa de la Costa de África Occidental, y el establecimiento de una comunicación operacional en tiempo real entre aeropuertos internacionales de África, América Latina y el Caribe. En Oriente Medio y África septentrional se está dando prioridad al apoyo a la reforma de la justicia penal en países como, por ejemplo, Túnez; se ha ampliado el apoyo en la esfera de la ciencia forense en el Estado de Palestina; y se han estrechado las alianzas con instituciones clave de la región del Golfo. La volátil situación política y de seguridad sigue suponiendo un obstáculo, y afecta a la ejecución de los programas en países como el Iraq, Sudán del Sur y el Yemen. En África oriental, las intervenciones de mayor prioridad tienen por objeto fortalecer la capacidad de los Estados Miembros en materia de prevención de la transmisión del VIH y el SIDA, y apoyar el sistema de justicia penal en Etiopía. El programa de lucha contra la piratería se está ampliando para convertirlo en un programa contra la delincuencia marítima que preste apoyo a intervenciones adicionales en la región, incluso en Somalia, a pesar de la tensa situación de seguridad. En África meridional, la UNODC sigue centrándose en reunir fondos para apoyar a los Estados Miembros en el marco de su nuevo programa para la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, en el que se presta especial atención al VIH y el SIDA, la delincuencia contra la vida silvestre y los bosques, y la labor de lucha contra la corrupción.

3. En el caso de Asia oriental, Asia meridional y el Pacífico, se prevé que el presupuesto total para la región disminuya ligeramente, en una cuantía aproximada

de 4,7 millones de dólares (14,2%), con lo que se pasaría de 33,4 millones de dólares en el bienio 2012-2013 a 28,7 millones de dólares en el bienio 2014-2015. Esa disminución refleja una reducción de la cartera de la UNODC en Indonesia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, debido a la falta de financiación proveniente de donantes. Sin embargo, es probable que la cartera vuelva a aumentar en breve: ya están llegando algunas sumas prometidas y está previsto que lleguen otras destinadas al programa regional para Asia sudoriental, aprobado recientemente, y a los programas para Indonesia y Myanmar, diseñados todos ellos para establecer sinergias entre los proyectos mundiales, regionales y nacionales e integrarlos. El programa regional para Asia meridional también sigue aplicando y ampliando sinergias eficaces mediante un conjunto de proyectos regionales y nacionales que se complementan con intervenciones de programas mundiales en esferas que son objeto de mandatos.

4. En Asia occidental y central se prevé un aumento de 17,4 millones de dólares (22,2%), con lo que se pasaría de 78,3 millones en el bienio 2012-2013 a 95,7 millones en el bienio 2014-2015. Esa subida se debe principalmente al crecimiento del programa para el Afganistán y el programa regional para el Afganistán y los países vecinos. En el marco de ese programa regional, que comenzó a ejecutarse en 2011, la UNODC sigue facilitando e impulsando más a fondo fructíferas intervenciones regionales como la Iniciativa Triangular, cuya finalidad es promover la cooperación transfronteriza para combatir el narcotráfico entre el Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, y la iniciativa que engloba al Afganistán, Tayikistán y Kirguistán. El programa para el Pakistán se ejecutará en estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el Pakistán, en el marco de la iniciativa Unidos en la Acción. En relación con el programa para la República Islámica del Irán, se prevé que, pese a algunas limitaciones de financiación, se continúe prestando asistencia técnica en apoyo de las prioridades y los planes nacionales específicos, gracias a un renovado programa de asociación con ese país para el período comprendido entre 2015 y 2018. La UNODC se compromete a poner en marcha su nuevo programa subregional integrado para Asia central, con el objetivo de mejorar las respuestas de los países a los obstáculos más apremiantes relacionados con la droga y la delincuencia.

5. En Europa oriental y sudoriental se prevé un aumento de 0,8 millones de dólares (40,3%), con lo que se pasaría de 2,0 millones en 2012-2013 a 2,8 millones en 2014-2015. La orientación estratégica de la UNODC está guiada por el programa regional para Europa sudoriental y se está revisando para lograr una acción más coherente e integrada. Se prevé que el proyecto regional sobre prevención y atención del VIH/SIDA para Asia central y Europa oriental reciba financiación adicional. En 2014 la UNODC ha establecido por primera vez una presencia en Belarús, donde está contribuyendo a ampliar la alianza operacional conjunta en 2014-2015. Tras otra reducción más de su programa en la Federación de Rusia, la UNODC cerró su Oficina de Programas en el segundo trimestre de 2014. La UNODC está efectuando consultas de alto nivel respecto a la apertura de una oficina de enlace y asociación en Moscú.

6. En América Latina y el Caribe el presupuesto total aumentó en 65,8 millones de dólares (63,1%), y se pasó de 104,3 millones de dólares en 2012-2013 a 170,2 millones de dólares en 2014-2015. El aumento se debió ante todo a la Oficina de Colombia, que mantiene el nivel más alto de ejecución de programas de

todo el mundo, en particular gracias a sus actividades en la esfera del desarrollo alternativo. Además, la Oficina de Colombia trató de diversificar su cartera, incorporando esferas temáticas de intervención (por ejemplo, actividades de lucha contra la corrupción, la delincuencia urbana y la trata de personas). La UNODC sigue trabajando para estrechar todavía más su asociación estratégica con países clave, entre otras cosas, aprovechando la importante función que desempeñan sus oficinas de enlace y asociación. Las primeras de esas oficinas, creadas en México en 2012 y el Brasil en 2013, ya han dado como resultado una mayor consolidación de los compromisos de los gobiernos respectivos con su asociación estratégica con la UNODC. Actualmente la Oficina del Estado Plurinacional de Bolivia realiza actividades en las áreas estratégicas de la salud y los medios de vida, investigaciones y análisis de tendencias, apoyo a las políticas, y lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el tráfico de drogas. En abril de 2014 la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe, con sede en Panamá, puso en marcha el programa regional para el período 2014-2016 a modo de apoyo a la Estrategia sobre Delincuencia y Seguridad de la Comunidad del Caribe. Más recientemente, la Oficina Regional elaboró un proyecto nuevo para apoyar la consolidación de las reformas del procedimiento penal en Panamá. La Oficina del Perú, cuyo ámbito de acción abarca también el Ecuador, seguirá centrándose en las áreas de la salud y los medios de vida (en particular con relación a las drogas y el VIH), y trabajará también en la investigación y el análisis de tendencias, así como en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas.

7. En lo que respecta a las actividades mundiales, se prevé un aumento de 60,6 millones de dólares (48,0%), con lo que se pasaría de 126,3 millones en el bienio 2012-2013 a 186,8 millones en el bienio 2014-2015. Ese crecimiento se debe sobre todo al aumento en las actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. Otros elementos importantes que contribuyen a ese aumento son los programas de lucha contra la corrupción, fiscalización de contenedores, prevención del terrorismo, prevención del consumo ilícito de drogas y tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas, lucha contra los delitos relacionados con la vida silvestre y los bosques y lucha contra la delincuencia marítima.

Cuadro
Programa de trabajo financiado con cargo a contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2012-2013 y 2014-2015
 (En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas</i>			<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</i>			<i>Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</i>		
	<i>2012-2013 (cuantía real)</i>	<i>2014-2015 (revisada)</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>2012-2013 (cuantía real)</i>	<i>2014-2015 (revisada)</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>2012-2013 (cuantía real)</i>	<i>2014-2015 (revisada)</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>
A. Por temas									
Dirección y gestión ejecutivas	609,4	518,0	(15,0)	–	–	–	609,4	518,0	(15,0)
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	50 789,1	94 995,8	87,0	53 623,6	100 099,2	86,7	104 412,6	195 095,0	86,8
2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	139 834,3	188 314,4	34,7	1 042,7	1 247,4	19,6	140 877,0	189 561,8	34,6
3. Lucha contra la corrupción	–	–	–	25 947,8	42 832,9	65,1	25 947,8	42 832,9	65,1
4. Prevención y represión del terrorismo	–	–	–	14 479,5	19 782,4	36,6	14 479,5	19 782,4	36,6
5. Justicia	3 122,4	–	(100,0)	56 177,6	70 109,6	24,8	59 300,0	70 109,6	18,2
6. Investigación y análisis de tendencias	20 142,4	27 484,9	36,5	29 312,8	42 823,2	46,1	49 455,2	70 308,0	42,2
7. Apoyo a las políticas	1 531,9	2 242,7	46,4	2 344,0	5 235,6	123,4	3 875,9	7 478,3	92,9
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	5 327,9	3 683,3	(30,9)	2 279,5	2 987,0	31,0	7 607,4	6 670,3	(12,3)
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1 571,7	5 277,0	235,8	–	21,5	–	1 571,7	5 298,5	237,1
Apoyo a los programas	2 035,8	868,6	(57,3)	4 384,8	20,4	(99,5)	6 420,6	889,0	(86,2)
Total	224 964,8	323 384,7	43,7	189 592,3	285 159,2	50,4	414 557,1	608 543,9	46,8
B. Por regiones									
África y Oriente Medio ^a	14 601,4	39 711,0	172,0	55 649,2	84 635,7	52,1	70 250,6	124 346,7	77,0
Asia oriental y Asia meridional y el Pacífico	13 699,1	9 477,1	(30,8)	19 692,1	19 186,7	(2,6)	33 391,2	28 663,8	(14,2)
Asia central y occidental	52 382,1	66 611,2	27,2	25 899,1	29 058,7	12,2	78 281,2	95 669,9	22,2
Europa central y oriental	1 634,2	1 543,5	(5,6)	408,3	1 322,1	223,8	2 042,5	2 865,6	40,3
América Latina y el Caribe	90 344,6	136 507,0	51,1	13 998,4	33 687,4	140,7	104 343,0	170 194,4	63,1

	<i>Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas</i>			<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</i>			<i>Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</i>		
	<i>2012-2013 (cuantía real)</i>	<i>2014-2015 (revisada)</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>2012-2013 (cuantía real)</i>	<i>2014-2015 (revisada)</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>2012-2013 (cuantía real)</i>	<i>2014-2015 (revisada)</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>
Ámbito mundial ^b	52 303,4	69 534,8	32,9	73 945,2	117 268,7	58,6	126 248,6	186 803,5	48,0
Total	224 964,8	323 384,7	43,7	189 592,3	285 159,2	50,4	414 557,1	608 543,9	46,8
C. Por divisiones									
División de Operaciones ^a	202 606,2	286 492,5	41,4	118 759,1	183 018,0	54,1	321 365,3	469 510,5	46,1
División para Asuntos de Tratados ^b	12 719,4	23 814,9	87,2	60 567,9	90 039,5	48,7	73 287,3	113 854,4	55,4
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	6 994,0	9 930,6	42,0	5 880,5	6 851,7	16,5	12 874,5	16 782,3	30,4
División de Gestión	2 035,8	2 628,6	29,1	4 384,8	5 250,0	19,7	6 420,6	7 878,6	22,7
Oficina del Director Ejecutivo	609,4	518,0	(15,0)	–	–	–	609,4	518,0	(15,0)
Total	224 964,8	323 384,7	43,7	189 592,3	285 159,2	50,4	414 557,1	608 543,9	46,8

^a Se incluyen los gastos de apoyo pagados a los asociados en la ejecución.

^b Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Anexo II**Estimaciones de recursos revisadas, 2014-2015****Estimaciones de recursos revisadas, 2014-2015**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2014-2015</i>
A. Fondos para fines generales			
Relacionados con puestos	7 928,3	6 920,5	14 848,8
No relacionados con puestos	547,6	478,1	1 025,7
Subtotal	8 475,9	7 398,6	15 874,5
B. Fondos para fines especiales			
Fondo del programa contra la droga	145 695,5	177 689,1	323 384,7
Fondo del programa contra el delito	133 316,4	151 842,8	285 159,2
Subtotal	279 011,9	329 532,0	608 543,9
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	18 254,4	19 314,2	37 568,6
No relacionados con puestos	4 112,8	5 030,1	9 142,9
Subtotal	22 367,2	24 344,3	46 711,5
Total	309 855,0	361 274,9	671 129,9

Anexo III

Situación financiera

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Programa contra la droga: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, 2012-2013 y 2014-2015

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuantía real de 2012-2013</i>				<i>Presupuesto revisado de 2014-2015</i>			
	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>
I. Financiación								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	10,8	143,0	8,3	162,1	10,4 ^a	223,3	12,2 ^a	245,9
Total, A	10,8	143,0	8,3	162,1	10,4	223,3	12,2	245,9
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	11,1	159,3	–	170,4	10,9	135,3	–	146,2
Participación en los gastos de los Estados Miembros	–	123,1	–	123,1	–	142,4	–	142,4
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	–	30,4	–	30,4	–	31,9	–	31,9
Contribuciones de organizaciones internacionales	–	13,3	–	13,3	–	16,6	–	16,6
Donaciones públicas	–	1,0	–	1,0	–	1,5	–	1,5
Otros ingresos ^b	1,8	(0,5)	0,2	1,5	0,5	2,1	0,2	2,8
Subtotal, ingresos	12,9	326,6	0,2	339,7	11,4	329,8	0,2	341,4
Ingresos de apoyo a los programas de la UNODC	–	(21,7)	21,7	–	–	(27,7)	27,7	–
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución	–	0,2	(0,2)	–	–	0,5	-0,5	–
Subtotal, B	12,9	305,1	21,7	339,7	11,4	302,6	27,4	341,4
Total, I (A+B)	23,7	448,1	30,0	501,8	21,8	525,9	39,6	587,3
II. Gastos por subprogramas								
Dirección y gestión ejecutivas	1,2	0,6	0,1	1,9	1,4	0,5	1,1	3,0

	Cuantía real de 2012-2013				Presupuesto revisado de 2014-2015			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Gastos de apoyo a los programas	Total
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	–	50,8	–	50,8	–	95,0	0,2	95,2
2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	0,2	139,8	–	140,1	–	188,3	0,3	188,6
3. Lucha contra la corrupción	–	–	–	–	–	–	–	–
4. Prevención y represión del terrorismo	–	–	–	–	–	–	–	–
5. Justicia	–	3,1	–	3,1	–	–	–	–
6. Investigación y análisis de tendencias	2,2	20,1	–	22,3	2,7	27,5	0,4	30,6
7. Apoyo a las políticas	1,1	1,5	0,5	3,2	1,3	2,2	2,4	5,9
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	6,5	5,3	9,4	21,2	5,2	3,7	9,1	18,0
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	–	1,6	–	1,6	–	5,3	–	5,3
Apoyo a los programas	1,1	2,0	5,9	9,0	0,5	0,9	10,2	11,6
Total, II	12,3	224,8	15,9	253,1	11,1	323,4	23,7	358,2
III. Otros ajustes a los saldos de los fondos								
Ajuste por obligaciones al cese en el servicio carentes de financiación	3,4	–	5,5	8,9	–	–	–	–
Total, III	3,4	–	5,5	8,9	–	–	–	–
Saldos de los fondos al fin del bienio (I-II+III)	14,8	223,3	19,6	257,6	10,7	202,5	15,9	229,1

^a Excluidos los ajustes por las ganancias y pérdidas actuariales relacionadas con la terminación del servicio.

^b Se incluyen los ingresos en concepto de intereses, las ganancias y pérdidas cambiarias (repartidas entre los fondos) y los ingresos varios.

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal^a, 2012-2013 y 2014-2015 (Millones de dólares de los Estados Unidos)

	Cuantía real de 2012-2013				Presupuesto revisado de 2014-2015			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Gastos de apoyo a los programas	Total
I. Financiación								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	3,4	171,2	8,9	183,5	1,9 ^b	211,6	7,8 ^b	221,3
Total, A	3,4	171,2	8,9	183,5	1,9	211,6	7,8	221,3
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	6,0	137,1	–	143,1	5,8	127,8	–	133,6
Participación en los gastos de los Estados Miembros	–	12,4	–	12,4	–	12,8	–	12,8
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	–	81,6	–	81,6	–	85,7	–	85,7
Contribuciones de organizaciones internacionales	–	14,3	–	14,3	–	10,0	–	10,0
Donaciones públicas	–	2,8	–	2,8	–	8,9	–	8,9
Otros ingresos ^c	1,3	1,9	0,1	3,3	0,8	0,9	0,1	1,8
Subtotal, ingresos	7,3	250,1	0,1	257,5	6,6	246,1	0,1	252,8
Ingresos de apoyo a los programas de la UNODC	–	(19,4)	19,4	–	–	(25,5)	25,5	–
Ingresos de apoyo a los programas para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	–	(1,8)	1,8	–	–	(2,2)	2,2	–
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución	–	0,7	(0,7)	–	–	0,7	(0,7)	–
Subtotal, B	7,3	229,6	20,6	257,5	6,6	219,1	27,1	252,8
Total, I (A+B)	10,7	400,8	29,5	441,0	8,5	430,7	34,9	474,1
II. Gastos por subprogramas								
Dirección y gestión ejecutivas	0,6	–	0,7	1,3	0,6	–	0,8	1,4

	Cuantía real de 2012-2013				Presupuesto revisado de 2014-2015			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Gastos de apoyo a los programas	Total
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	0,4	53,6	0,5	54,5	0,5	100,1	0,6	101,2
2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	–	1,0	–	1,0	–	1,2	–	1,2
3. Lucha contra la corrupción	–	26,0	–	26,0	–	42,8	0,4	43,2
4. Prevención y represión del terrorismo	–	14,5	–	14,5	–	19,8	0,1	19,9
5. Justicia	0,9	56,2	–	57,1	1,0	70,1	–	71,1
6. Investigación y análisis de tendencias	1,4	29,3	1,9	32,6	1,3	42,8	0,3	44,4
7. Apoyo a las políticas	–	2,3	2,5	4,8	–	5,2	2,1	7,3
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	4,9	2,3	9,0	16,2	0,9	3,0	8,7	12,6
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	–	–	–	–	–	–	–	–
Apoyo a los programas	0,6	4,4	6,7	11,7	0,3	–	9,8	10,1
Total, II	8,8	189,6	21,3	219,7	4,6	285,0	22,8	312,4
III. Otros ajustes a los saldos de los fondos								
Ajuste por obligaciones al cese en el servicio carentes de financiación	(0,8)	0,3	(3,4)	(3,9)	–	–	–	–
Total, III	(0,8)	0,3	(3,4)	(3,9)	–	–	–	–
Saldos de los fondos al fin del bienio (I-II+III)	1,1	211,5	4,8	217,4	3,9	145,7	12,1	161,7

^a Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^b Excluidos los ajustes por las ganancias y pérdidas actuariales.

^c Se incluyen los ingresos en concepto de intereses, las ganancias y pérdidas cambiarias (repartidas entre los fondos) y los ingresos varios.

Anexo IV

Proyecto de resolución sobre el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes

Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015¹,

Recordando su resolución 56/17, de 13 de diciembre de 2013,

1. *Observa* que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015¹ se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

2. *Observa también* que persiste la firme confianza de los donantes en la ejecución de los programas por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como lo manifiesta el aumento de las contribuciones para fines especiales;

3. *Observa además* los progresos realizados en la transición hacia el modelo de recuperación total de los costos, consignados en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015;

4. *Observa* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 11.189.700 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 23.880.600 dólares los gastos apoyo a los programas;

5. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales que se indican a continuación:

¹ E/CN.7/2013/6-E/CN.15/2013/6.

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

	<i>Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>Presupuesto aprobado, 2014-2015</i>	<i>Presupuesto revisado, 2014-2015</i>	<i>Presupuesto aprobado, 2014-2015</i>	<i>Presupuesto revisado, 2014-2015</i>
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	10 451,9	10 439,9	28	30
No relacionados con puestos	737,8	758,8	–	–
Subtotal	11 189,7	11 189,7	28	30
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	19 499,8	19 054,6	93	93
No relacionados con puestos	4 380,8	4 826,0	–	–
Subtotal	23 880,6	23 880,6	93	93
Fondos para fines especiales	304 567,8	323 384,7	112	137
Total	339 638,1	358 455,0	233	260

6. *Observa* que las estimaciones de recursos indicadas más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos.

Anexo V

Proyecto de resolución sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015¹,

Recordando su resolución 22/9, de 13 de diciembre de 2013,

1. *Observa* que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015¹ se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

2. *Observa también* que persiste la firme confianza de los donantes en la ejecución de los programas por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como lo manifiesta el aumento de las contribuciones para fines especiales;

3. *Observa además* los progresos realizados en la transición hacia el modelo de recuperación total de los costos, consignados en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015;

4. *Observa* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 4.684.800 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 22.830.900 dólares los gastos apoyo a los programas;

5. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales que se indican a continuación:

¹ E/CN.7/2013/6-E/CN.15/2013/6.

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2014-2015	Presupuesto revisado, 2014-2015	Presupuesto aprobado, 2014-2015	Presupuesto revisado, 2014-2015
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	4 417,9	4 417,9	13	13,5
No relacionados con puestos	266,9	266,9	–	–
Subtotal	4 684,8	4 684,8	13	13,5
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	19 091,6	18 513,9	81	81,0
No relacionados con puestos	3 739,3	4 317,0	–	–
Subtotal	22 830,9	22 830,9	81	81,0
Fondos para fines especiales	281 142,7	285 159,2	178	169,0
Total	308 658,4	312 674,9	272	263,5

6. *Observa* que las estimaciones de recursos indicadas más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos.